

"Cura entre a la revolución y cura soi'. Agentes religiosos ante eventos críticos"  
Artículo de María Laura Mazzoni.  
Andes, Antropología e Historia. Vol. 36, N° 2, Julio - Diciembre 2025, pp. 401-421 | ISSN N° 1668-8090

## 'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'. AGENTES RELIGIOSOS ANTE EVENTOS CRÍTICOS

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI' (A PRIEST  
BETWEEN THE REVOLUTION AND BEING A PRIEST):  
RELIGIOUS AGENTS FACING CRITICAL EVENTS

---

*María Laura Mazzoni*

Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Mar del Plata  
Argentina  
mazzonilaura@gmail.com

Fecha de ingreso: 25/03/2025 - Fecha de aceptación: 20/09/2025

### Resumen

*El artículo tiene por objetivo analizar la trayectoria política del cura José Andrés Pacheco de Melo en torno a dos eventos críticos de la política en las Provincias Unidas de Sudamérica. En primer lugar, atenderemos a las consecuencias que tuvo la Revolución de Mayo de 1810 en Buenos Aires para la biografía del clérigo y en especial a su participación como diputado por Chichas en el Congreso de Tucumán de 1816, y en segundo lugar, daremos cuenta de su accionar como elenco político de los nuevos estados provinciales a partir de la década de 1820. El estudio de la biografía de este sacerdote nos permitirá construir un diálogo entre la dimensión religiosa –propia de la condición de cura de Pacheco de Melo- y diversos momentos históricos de crisis política. Su accionar en las coyunturas críticas mencionadas nos permitirá reconstruir las explicaciones elaboradas por los agentes religiosos acerca de los eventos críticos correspondientes a los contextos de guerra y conflictividad política.*

**Palabras clave:** Evento crítico, agentes religiosos, José Andrés Pacheco de Melo, conflictividad política, siglo XIX

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'...

## Abstract

*This article aims at analysing the political trajectory of the priest José Andrés Pacheco de Melo in relation to two critical events in the political history of the United Provinces of South America. First, it examines the consequences that the May Revolution of 1810 in Buenos Aires had for the clergyman's life, particularly his participation as a deputy for Chichas in the Congress of Tucumán in 1816. Second, it explores his actions as part of the emerging political leadership of the new provincial states beginning in the 1820s.*

*The study of this priest's biography allows for the construction of a dialogue between the religious dimension – intrinsic to Pacheco de Melo's priestly condition – and various historical moments of political crisis. His actions during these critical junctures make it possible to reconstruct the interpretations developed by religious agents regarding the critical events that took place amid war and political conflict.*

**Keywords:** Critical event; Religious agents; José Andrés Pacheco de Melo; Political conflict; Nineteenth century

## Introducción<sup>1</sup>

En 1824 Gregorio Funes recibía una carta de su amigo José Andrés Pacheco de Melo, cura párroco del Alto Perú. Habían sido compañeros en las aulas de la Universidad de Córdoba. Pacheco de Melo acudía a Funes para pedirle un favor relativo a la publicación de unas cartas para salvar el honor de la familia Dávila en La Rioja. En la misiva, se dirigía a Funes como “amabilísimo compañero y amigo” y lo felicitaba por su nombramiento como agente de negocios del Gobierno de Colombia ante el de Buenos Aires no sin dejar de rememorar las circunstancias penosas que habían compartido en torno a la disolución del Congreso de Tucumán en 1820 tras la caída del gobierno central revolucionario en la batalla de Cepeda:

*Sea el primero en felicitar a V. por el nuevo destino a que ha sido elevado por la República de Colombia. Aunque tarde siempre el mérito encuentra la recompensa. Yo felicito a V. y persuádase que soy el mas interesado en sus glorias y comodidad; y aunque las que hoy*

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca en las discusiones e intercambios que se desarrollaron entre integrantes del eje “Conflictividad política” del PICT “Dinámicas religiosas en eventos críticos: instituciones, agentes y creencias, siglos XVIII y XIX”, periodo: 06/2022 - 06/2025, Código: 2020-SerieA-00885, FONCyT.

MARÍA LAURA MAZZONI

*se le han presentado no llenan mis deseos; pero al menos veo en parte algún mas honor y comodidad que la que antes disfrutaba después de nuestra terrible caída en el año 20<sup>2</sup>.*

La “terrible caída en el año 20” tenía que ver con la persecución y la cárcel que habían tenido la desgracia de compartir en el Cuartel de la Cuna en Buenos Aires. Tras la caída del Directorio, la gobernación de Sarratea miró con resquemor a los miembros del Congreso y del Directorio. Así, Pacheco y Melo y Funes habrían compartido la desgracia en un contexto de gran inestabilidad política.

La revolución de 1810 había provocado una profunda transformación de las formas de hacer política, la movilización y militarización de hombres y mujeres y había abierto el debate en torno a la forma de gobierno que adoptaría el nuevo Estado, e incluso a la discusión sobre la unidad y centralización o la dispersión del sujeto de imputación soberana en lo que hasta 1810 había conformado el Virreinato del Río de la Plata.

Esta gran commoción política, social y económica interpeló a los actores sociales de la época. En este sentido, apelaremos al concepto de “evento crítico” de Visacovsky para explicar en parte las actitudes y respuestas que ensayaron algunos de estos actores, en este caso los agentes religiosos, a partir de la revolución. Visacovsky explica que su definición de evento crítico apela al lenguaje médico “*como un lente mediante el cual [se confiere] sentido a la vida social*” (Visacovsky, 2011, p. 18). Así, “la idea de “crisis” en un sentido medicinal nos induce a pensar la vida colectiva en términos de estados “patológicos” contrapuestos a “normales”, así como a “diagnosticar” la etiología de las enfermedades sociales y postular los posibles tratamientos” (Visacovsky, 2011, p. 18). La interpretación de eventos en tanto estados críticos, explica el autor,

*debe estar sustentada en el conocimiento de los modos en los que los partícipes de la vida colectiva perciben, categorizan, piensan y actúan las situaciones sociales [...] que son tanto respuestas frente a condicionantes externos como, a la vez, vehículos de constitución de los estados críticos como eventos (Visacovsky, 2011, p. 19)*

En este sentido, nos proponemos analizar la agencia religiosa, específicamente a partir de la revisión de la biografía de José Andrés Pacheco de Melo, a la luz del concepto de evento crítico. Es decir, intentaremos dar cuenta de qué forma tomó la agencia religiosa, y analizar cuáles fueron los mensajes y el accionar de un clérigo cuya vida se vio commocionada por eventos críticos de naturaleza política.

<sup>2</sup> Carta de Pacheco de Melo a Gregorio Funes, 1824. Archivo del Doctor Gregorio Funes. Deán de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba (en adelante Archivo Funes), Tomo III, Buenos Aires, Establecimiento Gráfico E.G.L.H., 1949, p. 196. El resaltado es nuestro.

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'...

En este trabajo examinaremos a la revolución, la guerra y la conflictividad política de los años '20. Tomaremos un periodo extendido que comienza en 1808 y continúa en las décadas de 1820 y 1830. Analizaremos trazos de la biografía del sacerdote salteño en lo que consideramos dos eventos críticos de naturaleza política; el primero se inicia con la Revolución de Mayo de 1810 en el Virreinato del Río de la Plata y continua a lo largo de toda la década a partir de las consecuencias de la guerra y la política, el segundo lo identificamos con la disolución del poder central y la conformación de Estados provinciales autónomos desde 1820 en adelante en el exvirreinato. Nos centraremos en el análisis de las respuestas que ante estos dos eventos críticos ensayaron los agentes religiosos.

Clérigo secular, de origen salteño, formado en las aulas de Córdoba y Chuquisaca, José Andrés Pacheco de Melo fue diputado por Chichas en el Congreso de Tucumán de 1816 que declaró la independencia de las Provincias Unidas de Sudamérica y formó parte de los elencos políticos durante la experiencia de las autonomías provinciales a partir de la década del '20. Su derrotero está estrechamente vinculado con la conmoción política que supuso la revolución. Comenzaremos el trabajo revisando aspectos de su biografía, luego abordaremos su accionar ante coyunturas puntuales relacionadas con el contexto de los acontecimientos críticos mencionados. Por último, intentaremos responder al interrogante sobre las posibles respuestas que ensayaron los agentes religiosos ante la conflictividad política que se abría en 1810 en el Río de la Plata.

## La vida de un cura párroco en el Tucumán de fines del XVIII

José Andrés Pacheco de Melo, o Pacheco y Melo, nació en Salta en 1779, y era hijo de "don Tomás Miguel Pacheco de Melo y doña Paulina Díaz de la Torre"<sup>3</sup>. Tomás, natural de Jujuy, y Paulina, de Salta, se casaron el 20 de septiembre de 1769<sup>4</sup>.

Los Pacheco de Melo ya estaban instalados en la región para fines del siglo XVII, cuando Pasqual Pacheco de Melo, hijo de Gerónimo Pacheco Melo, se casó

<sup>3</sup> Libro de Bautismos 6, p. 298, Parroquia de la Merced (Salta) citado en: Rípodas Ardanaz y Benito Moya, 2017: 174.

<sup>4</sup> "Argentina, Salta, registros parroquiales, 1634-1972", visto a través de FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:WZ8V-523Z>: 13 December 2019), Thomas Pacheco, 1769.

MARÍA LAURA MAZZONI

en 1694 con Bernarda Lopez<sup>5</sup>. En el libro parroquial de la iglesia de San Juan Bautista de la Merced donde se llevó a cabo y registró el matrimonio, ambos figuraban como mestizos y ninguno de los nombres de esposos o sus padres estaba precedido por el “don”. Por lo que podemos pensar que a fines del siglo XVIII la familia Pacheco de Melo había ascendido en la escala social salteña ya que el “don” y “doña” antecedían a los nombres de los padres de José Andrés.

José Andrés recibió una educación formal prolongada en el tiempo para los parámetros de formación de la época. Sus primeros estudios fueron en Salta, donde presumiblemente recibió educación de primeras letras. Los datos que tenemos indican que antes de trasladarse a seguir su formación en la Universidad de Córdoba, tuvo una educación básica de estudios en latinidad y filosofía, también en Salta. De esta primera etapa de su educación tenemos conocimiento a través de algunas comunicaciones entre Pacheco de Melo y Martín Miguel de Güemes en las que hablaban de esta experiencia compartida. En Salta, rondando el fin del siglo XVIII y principios del XX, ambos fueron compañeros de estudios (Mazzoni, 2021).

Luis Güemes señala que:

*aparte de las escuelas elementales, existían entonces en Salta institutos de enseñanza superior. En uno de ellos se desempeñó como ‘maestro de artes’, es decir como profesor de filosofía el doctor Manuel Antonio Castro [a quien el padre de Miguel Martín de Güemes hacía referencia al consignar gastos de educación para sus hijos] (...) Presumimos que fue a esta cátedra a la que concurrieron simultáneamente, allá por 1800, Güemes, a la sazón de quince años y Pacheco de Melo, de veintidós, pues esta clase de estudios, a diferencia de los primarios, sí admite cierta disparidad de edades en los concurrentes (Güemes, 1979, pp. 31-32).*

Si seguimos entonces esta línea, sabemos que Pacheco de Melo recibió una enseñanza superior en filosofía en Salta, antes de trasladarse a Córdoba en el año 1800. Por otro lado, estos conocimientos también pueden inferirse por los exámenes que se le pedían al momento de ingresar en la Universidad de Córdoba. Era muy común que los alumnos llegasen a la universidad con estudios previos, y allí les tomaban los exámenes correspondientes para el ingreso. Esto ocurría si era solo el de latinidad, pero si ya traían los tres años de Filosofía, debían rendir para Maestro en Artes<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> “Argentina, Salta, registros parroquiales, 1634-1972”, visto a través de FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:WD3M-D9T2>; 13 December 2019), Pasql Pacheco de Melo, 1694.

<sup>6</sup> Este y otros detalles exhaustivos sobre la modalidad de enseñanza en la Universidad de Córdoba se los debo a la gentileza y generosidad del Dr. Silvano Benito Moya.

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'...

Esto explica que unos meses después de llegar a Córdoba, y según los registros de la Universidad, Pacheco de Melo diera su examen para Bachiller, Licenciado y Maestro en Artes, el 4 de septiembre de 1800. Con ese título concluía la Facultad de Artes e ingresaba a la Facultad de Teología. Allí solo registró dos matrículas: la primera, de Teología, el 26 de febrero de 1801, y la segunda de la misma Facultad de Teología, el 11 de febrero de 1802.

En Córdoba, José Andrés vivió en el Seminario de Loreto donde pagaba *"sus alimentos con sesenta y dos pesos al año"* gracias a una beca que se le otorgó *"en atención de ser hijo de una madre viuda y cargada de hijos"*<sup>7</sup>, ya que su padre Tomás Miguel Pacheco había fallecido al momento de su ingreso a la Universidad. Si bien el seminario había sido pensado para impartir cursos regulares para la formación del clero secular en el siglo XVIII, se decidió *"que para mejor formación del clero secular, los seminaristas frecuentaran los cursos universitarios"* (Benito Moya, 2011, p. 29). Así, los seminaristas convivían en el Seminario de Loreto pero concurrían a la Universidad para su formación en Artes y Teología. La vida en el Seminario estaba sujeta a estrictas reglas disciplinares con la intención de formar *"ministros de ejemplo"* y *"útiles a la iglesia"*<sup>8</sup>. Los obispos solían observar la disciplina y formación de los seminaristas y el cumplimiento de las reglas de la institución por parte del Rector y de los alumnos. En su visita en 1796, el obispo Ángel Mariano Moscoso insistía en que el Rector y el Vicerrector

*con el mayor desvelo deben instruir a los jóvenes y conducirlos por los caminos de la piedad, y virtud, procurando con suavidad arrancar los primeros brotes de sus paciones [ad]ministrarles ideas nobles, y elevadas de la sociedad, inspirarles amor a la Patria, y a los Padres, veneración y obediencia a las personas sagradas de los Reyes, corregir sus inclinaciones, enmendar sus costumbres y en una palabra informar y pulir el animo de los jóvenes que están bajo de su dirección*<sup>9</sup>

En este ámbito de formación, Pacheco de Melo accedió a las órdenes sagradas inmediatamente después de haber obtenido el título de Maestro en Artes, cuando en 1801 el obispo Ángel Mariano Moscoso lo ordenó sacerdote (Cutolo, 1978, p. 255). En ese momento contaba con al menos un año de estudios de Teología realizado, y la muy común promesa de que completaría el segundo año de la misma ciencia, como finalmente hizo.

<sup>7</sup> Archivo del Arzobispado de Córdoba (en adelante AAC), Legajo 11, Seminario conciliar de Córdoba (1620-1910), Libro 3, Documentos varios 1812-1900, s/f.

<sup>8</sup> AAC, Legajo 17, Visitas canónicas, Autos de la visita 1795-1796, s/f.

<sup>9</sup> AAC, Legajo 17, Visitas canónicas, Autos de la visita 1795-1796, s/f.

MARÍA LAURA MAZZONI

Poco tiempo después, y ya ordenado sacerdote, se trasladó a Charcas para estudiar en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. La Facultad de Derecho en la que estudió había sido establecida en 1706. *“En su seno, dos grupos coexistían y se oponían: el jesuita colegio azul de San Juan Bautista, creado el 10 de abril de 1621, y el seminario San Cristóbal o colegio rojo fundado 26 años antes”* (Thibaud, 1997, p. 11). Dada su condición de clérigo secular al momento de iniciar sus estudios allí, podemos suponer que se alojó en el seminario San Cristóbal.

Allí, en la Facultad de Derecho, cursó derecho canónico y obtuvo el título de Bachiller en Cánones en 1804 (Rípodaz Ardanaz y Benito Moya, 2017, p. 174). Algunos años antes, a mediados del siglo XVIII, se había creado en la misma universidad una academia de práctica forense, la Academia Carolina, a la que acudían aquellos alumnos que querían perfilar sus carreras hacia el ejercicio del derecho en el foro civil de la Audiencia. En 1804, Pacheco de Melo se incorporó como académico -se graduó como abogado y Doctor en Teología cuatro años después en 1808- (Rípodaz Ardanaz y Benito Moya, 2017, p. 174), y *“su examen de ingreso versó sobre el párrafo 7, Tit. 17 del Libro 2º de las Institutas del Emperador Justiniano, siendo aprobado”* (Cutolo, 1968, p. 197). Clement Thibaud ha analizado la formación que recibían los practicantes en dicha institución y el perfil de quienes se graduaron en ella y sostiene que la Academia Carolina constituyó un *“crisol intelectual de una generación de jóvenes revolucionarios”* (1997, p. 3).

Tras su paso por la Academia Carolina, en 1810 Pacheco de Melo fue nombrado cura párroco de Libi Libi al sudoeste de Charcas, en la provincia de Chichas, obispado de La Paz<sup>10</sup>. A partir de diciembre de 1810 su firma se registraba en los libros parroquiales de ese curato como “cura propio” y la parroquia contaba además con un Teniente de Cura<sup>11</sup>. No obstante, según un documento

<sup>10</sup> El curato de Santa Cruz de Livilivi era descripto para 1801 como un Pueblo regular *“sin formal población: se halla dividido en dos Jurisdicciones Reales de Cinti y Tarija, que las deslinda el Rio de San Juan (...) que en toda ella se siembran y cosechan muchos trigos (...) y barre oro en todo el trecho a cuya margen han laboreado con no poco fruto en ambos extremos veneros, en años pasados (...) también produce Maiz, Cebada y Papas; bastante ganado lanar, y muy poco vacuno: Su gente, españoles y mestizos con algunos indios, y ascienden al numero de 3<sup>l</sup> Almas”*. Descripción del pueblo de Santa Cruz de Libi Libi por el Teniente Coronel de Infantería de Milicias, y Juez Real Subdelegado en Cinti, 25 de Agosto de 1801. Aparecida en 1801 en el *“Telégrafo mercantil, rural, político, económico e historiográfico del Río de la Plata”*, n° 26, 1º de noviembre de 1801. Disponible en: [https://catalogo.bn.gov.ar/F/?func=direct&doc\\_number=001218767&local\\_base=GENER](https://catalogo.bn.gov.ar/F/?func=direct&doc_number=001218767&local_base=GENER)

<sup>11</sup> “Bolivia, registros parroquiales, 1566-2020,” imágenes de base de datos, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9Y3G-WDP?cc=1922463&wc=MXVD-T66%3A216962201%2C217763101%2C217763102%2C217763103> : 26 October 2021), Potosí > Livi-Livi > La Purísima Concepción > Bautismos 1804-1876 > imagen 202; Arzobispado de Cochambamba (Archbishop of Cochambamba), Bolivia.

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'...

de 1814 firmado en La Rioja, el Dr. Pacheco de Melo era cura interino de esa parroquia<sup>12</sup>. Algunos biógrafos de este sacerdote salteño nombran a la parroquia como "LiviLivi", "Llabi-Llabi" o "Quilaquila", pero todos coinciden en ubicarla en la provincia de Chichas, actualmente Bolivia, cuya capital era Tupiza.

**Figura 1.** "Carta geográfica de las Provincias de la Gobernación del Río de la Plata, Tucumán, y Paraguay. Con parte de las confinantes, Chile, Perú, Santa Cruz, y Brasil"



**Fuente:** Archivo de Indias (AGI), Mapa de la Gobernación del Río de la Plata. Disponible en: <https://pares.mcu.es:443/ParesBusquedas20/catalogo/description/16807>

<sup>12</sup> Sección de Estudios Americanistas Fondo Documental "Monseñor Pablo Cabrera". Biblioteca Central "Elma K. de Estrabou" Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba (en adelante IEA), N° 8727.

MARÍA LAURA MAZZONI

## La política como profesión

Como cura párroco del Alto Perú, Pacheco de Melo se desempeñó en un escenario conmovido por la revolución. Tanto Chuquisaca como La Paz habían sido arena de disputa en 1809 cuando una facción de sus élites dirigentes había intentado en ambas ciudades plegarse al movimiento juntista iniciado en la península tras la invasión napoleónica. Ambas juntas fueron sofocadas, en La Paz con especial virulencia, por fuerzas militares de Lima y de Buenos Aires. Además, el grueso de la contienda –al menos en el frente oriental del Virreinato del Río de la Plata- iniciada con la Revolución de Mayo de 1810- tuvo lugar en el Alto Perú. El espacio altoperuano y sus habitantes se vieron fuertemente exigidos por los esfuerzos de la guerra en términos de hombres y de recursos materiales. José Luis Roca identifica en este contexto al cura de Libi-Libi como:

*un ardiente promotor y activista de las ideas revolucionarias. Junto a sus coetáneos José Antonio Medina e Ildefonso de la Muñecas, Pacheco de Melo forma la trilogía de clérigos argentinos que, actuando desde el Alto Perú, se distinguieron en su lucha por la independencia de América (Roca, 2011, p. 301).*

Esta consideración es confirmada por algunos testimonios de la época como el del propio Juan José Castelli, quien en un oficio que envió a la Junta y que fue publicado en la *Gaceta extraordinaria de Buenos Ayres* el 3 de diciembre de 1810, para informar sobre la Batalla de Suipacha, celebraba la espontánea participación indígena en la zona de Chichas para el bando revolucionario y agregaba

*conozco que sus disposiciones son ventajosas, y que bajo la dirección de unos curas, cuya adhesión al nuevo gobierno, me es constante, a excepción del de esta villa<sup>13</sup>, sin que por eso encuentre variación en los sentimientos de los indios<sup>14</sup>.*

Hacia 1813 la vida de Pacheco de Melo se entrelazó con la de la revolución de forma definitiva. Tras la batalla de Ayohuma se produjo una desbandada de las tropas del Ejército Auxiliar del Perú y un abandono de las tropas del Alto Perú en dirección a las provincias de Salta y Jujuy (Morea, 2022, p. 42). La mayoría de los gobernadores de la región, hombres nombrados por Belgrano y de su entera

<sup>13</sup> Se refiere al cura de la villa de Tupiza, capital del Departamento de Chichas, cuyo apellido era La Torre.

<sup>14</sup> Biblioteca de Mayo (1963). Tomo XIV. pg. 12965. Consultado el 15 de marzo de 2025. Disponible en: <https://digitales.bcn.gob.ar/Biblioteca-de-mayo---tomo-14>. El subrayado me pertenece.

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'...

confianza, dejaron sus cargos y se replegaron con el ejército<sup>15</sup>. El gobernador de Chuquisaca, Francisco Ortiz de Ocampo, abandonaba esta ciudad junto con un grupo de personas que lo siguieron en su huida. Y entre los emigrados se encontraba el párroco de Libi Libi, Pacheco de Melo. Tras el traslado al Tucumán, el párroco se instaló en La Rioja en donde procuraba poder sustentarse a partir de un beneficio eclesiástico. De esta manera, Ortiz de Ocampo escribía una carta en mayo de 1814 al obispo de Córdoba para recomendarle el nombramiento del clérigo al curato de Los Llanos. La carta contenía, además, consideraciones en torno a los padecimientos que la revolución, la guerra y la huida habían traído para el sacerdote:

*Ilustrísimo Señor, Entre los emigrados que bajaron en mi compañía de la Provincia de Charcas después de la batalla de Ayouma, uno de ellos el D.D. Andres de Pacheco domiciliario del Arzobispado de Chuquisaca y cura interino de QuilaQuila, y habiéndose quedado este benemérito sacerdote en la ciudad de Tucuman a mi venida a esta Provincia, ha pasado ahora a la jurisdicción de La Rioja con animo de sostenerse al abrigo y amparo de sus amigos, pero no siendo justo ni político, que un eclesiástico virtuoso, que por seguir la suerte de la Patria ha quedado totalmente incongruo, y sin el beneficio que antes ha ejercido exemplarmente se vea reducido a mendigar el sustento y la decencia correspondiente a su clase, lo recomiendo a V.S. para que se sirva promoverlo al Curato de Los Llanos, interin se le proporciona otro acomodo a proporción de su merito y padecimientos por la sagrada causa de la libertad de la America (...) Cordoba y Mayo 18 de 814. Francisco Antonio Ocampo*<sup>16</sup>.

Ocampo advertía al obispo que al “seguir la suerte de la Patria” el sacerdote había quedado sin congrua y mendigando un sustento, y que sus padecimientos se debían al apoyo brindado a la “sagrada causa de la libertad de la América”.

Una carta del cura de Campanas, doctor Juan de Dios Villafaña al obispo Orellana vertía más información sobre la conducta de Pacheco de Melo en La Rioja, Villafaña mostraba algunas quejas sobre el sacerdote ya que, mientras residía en su curato

*se redujo a vivir en la casa del Vínculo de Sañogasta, en donde advertido del general reparo de las gentes, desistió mucho de su primer manejo, y esto antes de que yo recibiese ese Curato; después le vi cantar algunas Cantiñas de la Patria con*

---

<sup>15</sup> Con las excepciones de Warnes y Alvarez de Arenales que permanecieron en la región y lideraron guerrillas. Ver: Morea (2021, p. 54).

<sup>16</sup> IEA, N° 8727. El subrayado me pertenece.

MARÍA LAURA MAZZONI

*bastante desenvoltura, pero como ya se iba, no le dije cosa alguna. En La Rioja me dicen procedió con más desenvoltura, cantando por calles públicas<sup>17</sup>.*

De acuerdo a esta observación del cura de Campanas, Pacheco de Melo estaba consustanciado con la causa revolucionaria. Por eso tomó la decisión de emigrar de su parroquia y acompañar a Ortiz de Ocampo en su huida, y dejar Chuquisaca ante la entrada de las tropas fidelistas. Al refugiarse en La Rioja se lo escuchaba apoyar la causa de la revolución a viva voz, con cantos en espacios públicos.

En 1815, el cura salteño estaba de vuelta en el Alto Perú, y actúo como intermediario desde Potosí. José Luis Roca menciona que fue “usado como correo” entre Pueyrredon y Goyeneche para entablar conversaciones en torno al establecimiento de límites territoriales entre las tropas de las Provincias Unidas y del Perú<sup>18</sup>. Desde allí también enviaba una carta a Güemes para convencerlo de la necesidad del envío de armas al frente altoperuano:

*Amigo estoy muy serciorado de la necesidad con que este señor Gral te pide las armas, tiene en su exto sobre mil hombres sin armas: Camargo tiene mucha gente sin ellas; Arenales y Warnes están en camino a reunirse en Macha, traen mucha gente desarmada ... de varios puntos interesantes están con la misma cantinela: conozco en efecto la urgencia con qe solicitan los fusiles y tu no deves retardarlos un momento, sin hacerte responsable a la Nacn... Yo descanso siempre sobre el testimonio de mi conciencia y estoy persuadido de mi buena compartación en los asuntos públicos de mi país: siempre seré un eterno defensor de sus derechos, sin apoyar los abusos que corrompen la sosiedad, este será el modo de hacer felices a los Pueblos<sup>19</sup>.*

Por otra parte, el sacerdote seguía manteniendo un vínculo o ascendencia en su curato ya que al momento de elegirse los diputados que participarían en el congreso convocado por las Provincias Unidas en Tucumán, Pacheco de Melo sería elegido para representar al Partido de Chichas. En octubre de ese año se llevaron a cabo en Tupiza elecciones. El 17 de abril de 1816, con el Congreso ya sesionando, los diputados abrieron algunos pliegos que habían llegado al recinto. Uno de ellos provenía

<sup>17</sup> Citado en Cutolo (1978, p. 256).

<sup>18</sup> Goyeneche a Pueyrredon. Potosí 4 de octubre de 1812, en *Archivo de Pueyrredon*, Buenos Aires, 1912, 1:210. Citado por: Roca (2011, p. 245).

<sup>19</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), n° 22856, del Archivo de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, n° 5267, carta fechada en Potosí el 10 de agosto de 1815.

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'...

*del Presbítero D. José Andrés Pacheco de Melo, en que avisa haber sido nombrado Diputado por la Villa de Tupiza capital de Chichas, igualmente que el Coronel Mayor de los Exércitos de la Patria, D. Juan José Fernández Campero, conforme a la acta de la Junta Electoral celebrada a este efecto el 17 del pasado octubre, que acompaña original<sup>20</sup>.*

La notificación despertó un debate en el recinto en torno a la naturaleza de la elección. Algunos diputados objetaron que las autoridades de Potosí no daban por legítima esa elección. Informaban que Pacheco de Melo y Campero habían sido postulados como electores en Tupiza, y que su mandato no los constituía en diputados<sup>21</sup>. Finalmente, y después de algunos meses en los cuales el tema quedó en suspenso, en junio se dio curso a una petición de Pacheco de Melo, quien ya se encontraba en Tucumán<sup>22</sup>, y fue incorporado al elenco parlamentario por la jurisdicción de Chichas.

Como diputado en el Congreso su pertenencia e identidad como clérigo emergió en las posturas que sostuvo o a las que dio su apoyo. En las sucesivas sesiones donde se discutió la forma de gobierno a adoptar, Pacheco de Melo en tanto representante del Alto Perú apoyó la moción de crear una monarquía gobernada por una dinastía Inca<sup>23</sup>. En Julio de 1816, los debates en el recinto

---

<sup>20</sup> Ravignani, E.: *Asambleas constituyentes argentinas: seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación; fuentes seleccionadas, coord. y anotadas en cumplimiento de la Ley (1813-33)*, Tomo I, Buenos Aires, Peuser, (1937, p. 193; en adelante *Asambleas constituyentes*).

<sup>21</sup> En mayo la discusión en el recinto fue conducida por Gazcon quien “(...) expuso el diputado Gazcon, que el Dr. D. Narciso Dulon, teniente asesor del gobierno de Potosí, que había hecho la convocatoria para proceder a elecciones en los partidos que componen la provincia, la había asegurado, que la que se practicó en el pueblo de Tupiza, fue únicamente de electores, que reunidos en la villa de Potosí debían verificar el nombramiento de diputados de provincia, y que para no dislocar el orden que hasta el día se había observado, especialmente cuando el pueblo de Tupiza carecía de ayuntamiento, la elección hecha de diputados en ella era solamente de electores. Otros señores diputados añadieron varias reflexiones, que hacían concebir nula dicha elección en caso de haberse hecho de diputados para el soberano congreso, hasta indicar que el gobierno de Potosí la había declarado tal, como otras de otros partidos”. En: *Asambleas Constituyentes* (1937, p. 213).

<sup>22</sup> “Sucesivamente se leyó una representación del Dr. D. José Andrés Pacheco de Melo, suplicando al cuerpo soberano se sirviese decretar su incorporación como a diputado electo por la provincia de Chichas, y algún auxilio, atentas las erogaciones que ha hecho con motivo de su emigración y viaje a esta ciudad en virtud de orden de la soberanía (...).” En: *Asambleas constituyentes* (1937, p. 222).

<sup>23</sup> *Asambleas constituyentes* (1937, p. 237).

MARÍA LAURA MAZZONI

aportaron argumentos a favor de esta iniciativa sobre la base del gobierno divino. Así, el diputado Castro sostenía que la monarquía constitucional era la forma más adecuada de gobierno para las Provincias Unidas:

*por haber sido el que dio el Señor a su antiguo pueblo, el que Jesucristo instituyó en su iglesia, el mas favorable a la conservación y progreso de la religión católica, y el menos sujeto a los males políticos que afectan ordinariamente a los otros; sostuvo las ventajas del hereditario sobre el electivo, y las razones de política que había para llamar a los Incas al trono de sus mayores, despojados de él por la usurpación de los reyes de España<sup>24</sup>.*

Pacheco de Melo adhirió a estos argumentos e incluso “juzgó suficientemente discutida la materia y pidió votación”<sup>25</sup>. En agosto de 1816, cuando el Congreso debatía la posibilidad de enviar un representante a Estados Unidos, el clérigo salteño consideraba de igual importancia proponer una misión a la Santa Sede:

*Se hicieron varias mociones, entre ellas dos notables, una del S. Saenz para que se nombrase por el Congreso un enviado a Norte-América para tratar con el gobierno de Estados Unidos, ponderando la conveniencia y necesidad de esta medida. Otra del diputado Pacheco para que nombre igual enviado a la corte romana para todos los objetos relativos al bien espiritual del estado<sup>26</sup>.*

El bien espiritual del estado, y la semejanza del gobierno de la iglesia en la tierra instituido por Jesús con el que se estaba discutiendo en el Congreso de las Provincias Unidas formaban parte del universo de ideas que este sacerdote tenía sobre la creación del nuevo orden político.

Estas representaciones se conjugaban con su pertenencia y comunión con el resto de los diputados del Alto Perú, entre quienes sostuvieron una postura a favor de la representación de la soberanía de los pueblos y la identificación de ese espacio con los destinos de la revolución. Un ejemplo de esta postura se presentó en noviembre de 1816, a raíz de la votación por la forma de elección de presidentes, gobernadores de provincias y tenientes gobernadores, que quedaría estipulada en el estatuto resultante del Congreso. Allí, Pacheco de Melo, junto con Mariano Sánchez de Loria, llamaron la atención sobre

*la necesidad de dictar alguna regla para que los partidos de la provincia de Potosí y de otros que no tienen ayuntamientos, sin embargo de su numerosa población, pudiese*

<sup>24</sup> Asambleas constituyentes (1937, pp. 239-240). El subrayado me pertenece.

<sup>25</sup> Asambleas constituyentes (1937, p. 240).

<sup>26</sup> Asambleas constituyentes (1937, p. 246). El subrayado me pertenece.

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'...

*entrar a la par de las ciudades y villas que los tienen, en el derecho de hacer las propuestas que a estas se conceden*<sup>27</sup>.

En septiembre de ese mismo año se opuso además al traslado de la sede del Congreso a Buenos Aires<sup>28</sup>.

Como mencionábamos al comienzo de este trabajo, el malogrado final del Congreso de Tucumán, también fue un final amargo para Pacheco de Melo, que fue encarcelado en Buenos Aires en 1820 entre otros diputados que compartieron la misma suerte tras la caída del poder central por los recelos que despertaba su condición de diputados en la nueva coyuntura política de Buenos Aires.

## Elenco político de los nuevos Estados provinciales

Si la revolución de 1810 abrió en el Río de la Plata un profundo cambio político que consideramos aquí como un evento crítico y que se extendió a lo largo de la década, lo que sucedió a partir de 1820 y la caída del Directorio constituyó otra conmoción de esta misma naturaleza. La conformación de estados autónomos basada en la dispersión y retroversión de la soberanía en los pueblos que habían formado parte del Virreinato provocó un reordenamiento político y administrativo. Las llamadas provincias<sup>29</sup>, se edificaron de la mano del elenco político que había tenido una activa participación en la revolución en la década anterior. La experiencia de las autonomías provinciales que se extendió hasta 1852 como una confederación contó, de esta manera, con una gran cantidad de clérigos, en tanto figuras letradas con saberes esenciales para la construcción de los nuevos estados. Pacheco de Melo fue uno de ellos, y al iniciar la década de 1820 formaba parte del elenco político de las provincias en diversas tareas.

Al ser liberado del confinamiento en Buenos Aires, fue encomendado en 1821 por el gobierno de Córdoba con la tarea de mediar entre el gobernador de Santiago del Estero, Juan Felipe Ibarra, el de Tucumán, Bernabé Araoz, y el de Salta, Miguel Martín de Güemes, en el marco de los conflictos que se desataron entre el gobernador de Santiago del Estero y la efímera República de Tucumán.

<sup>27</sup> Asambleas constituyentes (1937, p. 270).

<sup>28</sup> Asambleas constituyentes (1937, pp. 259-260).

<sup>29</sup> Sobre el tema se recomienda la consulta de los trabajos de José Carlos Chiaramonte. Entre otros, ver: Chiaramonte (1997).

MARÍA LAURA MAZZONI

La intermediación de Buenos Aires y Córdoba expresaba la imperiosa necesidad que veían los gobernadores de las provincias cercanas de solucionar el conflicto de manera pacífica y de conservar o, mejor dicho, conseguir finalmente, el tan ansiado “orden” que debía llegar, o que esperaban que llegase luego de la Revolución. En el caso de Córdoba, la necesidad de conseguir la paz era imperiosa, ante el deseo de convocar a un Congreso con sede en la ciudad que reuniera a todas las provincias (Segreti, 1958, 1961). En este contexto, en marzo de 1821, una correspondencia enviada entre el gobernador de Córdoba, Francisco Bedoya, y el de Buenos Aires a raíz de este conflicto

*da cuenta con copia de una comunicación del Gobernador de Santiago del Estero fecha 14 de dicho mes, de la disposición en que esta aquel Pueblo de trazar sus diferencias con la Provincia de Salta por la interposición de los Gobiernos de Córdoba y Buenos Ayres. Anuncia el embio del Dr.D. Andres Pacheco de Melo en clase de comisionado conciliador<sup>30</sup>.*

Según Carlos Segreti, la elección del sacerdote salteño “parece acertada por la antigua amistad que une a éste con uno de los beligerantes” (Segreti, 1961, p. 137), en referencia a Güemes.

Las instrucciones que Bedoya dio a Pacheco de Melo para entablar las negociaciones iban en el sentido de obtener la paz y lograr la participación de estas provincias en el congreso que deseaba celebrar en Córdoba. El clérigo salteño estaba compelido a empeñar “todo su celo y amor patrio en hacer valer y adelantar las razones de interés general, y combeniencia publica en que todas esas Provincias beligerantes depongan las armas y se reduscan a sus antiguas tranquilidades”<sup>31</sup>. De no lograr rápidamente la paz, su intermediación debía al menos conseguir el cese de la lucha armada hasta que el congreso pudiera acabar con la discordia, “para lo que promoverá la más breve instalación del Congreso General y se agitará el nombramiento y remisión de los respectivos diputados por cada uno de los Gobiernos a esta Provincia”<sup>32</sup>. Las negociaciones implicaban, además, que Córdoba se erigiría en garante de la paz y del fin de la guerra de cada una de estas provincias para con las otras.

Los esfuerzos de Pacheco de Melo por lograr la paz tuvieron sus reveses. Frente a una nueva intención de ofensiva de Araóz, el clérigo le relataba al gobernador de Córdoba:

<sup>30</sup> Asambleas constituyentes, 1937, p. 703.

<sup>31</sup> AHPC, Gobierno, Tomo 280, Copiadores, Año 1821-1823, citado en: Segreti (1958).

<sup>32</sup> AHPC, Gobierno, Tomo 280, Copiadores, Año 1821-1823, citado en: Segreti (1958).

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'...

*Formalisé mi marcha por entre mil riesgos, atravesando bosques de partidas de guerrillas, que en el ardor de una lucha desordenada podía prometerme la menor seguridad. Por más de tres veces me vi en el último peligro, pero la Providencia me libró felizmente acaso para que fuese el instrumento de la paz ó el Iris que asegurase la serenidad a las cuatro provincias que tocaban ya su destrucción<sup>33</sup>.*

No obstante, el 5 de junio de 1821 Pacheco de Melo, el mediador, conseguía juntar a las partes en conflicto en Vinará, Santiago del Estero. Allí se reunieron Pedro Miguel de Aráoz, como representante de Tucumán, y Pedro León Gallo, en representación de Santiago del Estero, además del propio negociador de la provincia mediadora, Córdoba. El tratado logró frenar el conflicto armado bajo la garantía cordobesa y allí se acordó también el envío de diputados para el Congreso, aunque no se especificó que fuera el tan pretendido Congreso a celebrarse en Córdoba. Asimismo, se consensuó la invitación a la provincia de Salta a suscribir el tratado (Segreti, 1961, p. 157).

Retomaremos en las consideraciones finales las respuestas espirituales o religiosas que asumían el accionar de Pacheco de Melo. Nos detenemos, sin embargo, en la idea de ser "Iris de paz" que introducía en su carta al evocar su tarea de mediación. Esta idea echaba mano a la noción de guiar, al vincular a los ojos o la mirada en tanto guía y guardiana de la paz con su accionar.

Luego de su intervención como mediador en 1821, Pacheco de Melo continuó participando en política y actuando como sacerdote en diversas coyunturas hasta al menos 1836, después su rastro se pierde hasta desconocer la fecha de su muerte. Su actuación política siguió como secretario de Gobierno en la administración de Pedro Molina en Mendoza en 1824. Allí, escribía a Funes que "en el día con motivo de servir a esta Secretaría son tantas mis atensiones, qe no me dejan el menor descanso" <sup>34</sup>. La política, como vemos, siguió siendo durante estos años su medio de vida. La conformación de los nuevos estados provinciales lo encontró en diferentes tareas y cargos en tanto mediador o secretario. En 1836 un reconocimiento del obispo de La Paz lo restituía al mundo religioso.

Ese año José Andrés Pacheco y Melo recibía del obispo de La Paz el nombramiento de segundo comisario delegado<sup>35</sup>. Este cargo, según el propio

<sup>33</sup> Pacheco a Bustos, La Rioja, 10 de agosto de 1821, citado en: Segreti (1961, p. 149). El subrayado me pertenece.

<sup>34</sup> Archivo Funes (1949, p. 197).

<sup>35</sup> El cargo de comisario al que hace referencia en la carta Pacheco de Melo podría tratarse del de Comisario de la Santa Cruzada. Esta distinción recaía en España en un "dignatario eclesiástico que

MARÍA LAURA MAZZONI

sacerdote, lo instaba a continuar trabajando “con el mayor empeño, y el mejor zelo en la propagación de las indulgencias y gracias dignas de un pueblo cristiano, y de que por tantos años había carecido, y se le ha restituido hoy por el Paternal cuidado de V. S.”<sup>36</sup>. La carta de agradecimiento al obispo estaba firmada desde Santa Cruz, podríamos suponer que se refería a Santa Cruz de Libi Libi su curato en 1810, dato que nos permite señalar que el sacerdote había retornao al obispado paceño, probablemente a su beneficio eclesiástico y que, allí, había logrado reconstruir redes con el alto clero altoperuano.

## Los agentes religiosos en coyunturas críticas: consideraciones finales

Pacheco de Melo se desempeñó como cura párroco en el Alto Perú desde 1810. Como vimos, había sido ordenado sacerdote en la diócesis del Tucumán en 1801 y había pasado por dos universidades, la de Córdoba y la de San Francisco Xavier en Chuquisaca. En esta última formó parte del estudiantado de la Academia Carolina de práctica forense que forjó a una generación de revolucionarios.<sup>37</sup>

Además, su formación como sacerdote se dio en un contexto de profundo regalismo propiciado por las máximas autoridades eclesiásticas. Vimos como el obispo Moscoso instaba a la formación en el Seminario de Loreto de clérigos que amasen a la patria y que obedecieran a los reyes. Más aun, el arzobispo de Charcas, Joseph Antonio de San Alberto, conocido por su exacerbado regalismo<sup>38</sup>, escribió por la misma época cartas pastorales en las que su mayor preocupación era la formación del clero secular<sup>39</sup>. En ellas, San Alberto, que ocupó el arzobispado entre 1784 y 1804, remarcaba la necesidad de que el cura párroco debía ser a la vez un padre, un pastor, un capitán y un médico. Estas dotes le permitirían

---

por su nombramiento real y facultad pontifícia estaba encargado de los asuntos pertenecientes a la Bula de la Santa Cruzada. Y Bula de Santa Cruzada se denominaba a la que concedía las gracias diversas a los cristianos españoles que contribuían con alguna limosna al culto divino y ayuda de las iglesias españolas”. Avellá Cháfer (1991, p. 335).

<sup>36</sup> Archivo Histórico de La Rioja, Fondo JHYL, 1-2-0-5-0. Agradezco a la Dra. Valentina Ayrolo quien me facilitó esta documentación.

<sup>37</sup> Juan José Castelli, Juan José Paso, Bernardo de Monteagudo y Mariano Moreno se cuentan entre los graduados más notorios.

<sup>38</sup> Sobre el tema ver Demélas (2003); Mazzoni (2019).

<sup>39</sup> Tanto la diócesis de Tucumán en la que se ordenó sacerdote Pacheco de Melo, como la de La Paz en la que se desempeñó como cura párroco eran sufragáneas de la Arquidiócesis de La Plata.

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'...

guiar a sus feligreses, dirigirlos en la senda del buen cristiano como un capitán y "sanar" los desvíos de sus conductas<sup>40</sup>.

El arzobispo insistía en sus cartas pastorales que

*el cura debía tener la capacidad para ganarse a la feligresía con dulzura y ciencia para que sea reconocido como un padre tierno y un pastor celoso 'que velará sobre ellos, los dirigirá, y los alimentará en lo espiritual, y temporal: que tendrán en él un Médico experto que sabrá conocer sus enfermedades interiores, curarlas, y preaverlas' (Castro Flores, 2023, p. 10).*

Decíamos que la conflictividad política abierta por la revolución y la construcción de nuevos estados podía ser analizada a la luz de la definición de "evento crítico" que propone Vizacovsky, y que contiene en sí una connotación que asimila dicho evento a una enfermedad.

En este sentido, la mediación de sacerdotes ante una coyuntura crítica podía pensarse como una prevención o una cura. Vimos en la sección anterior cómo Pacheco de Melo consideraba su tarea de mediación como una guía, en tanto mediador posaba su mirada tutora para contribuir a resolver el conflicto político. Todavía para Facundo de Zuviría en 1821, la participación de los eclesiásticos en política como representantes de la Junta en Salta le parecía no solo compatible, sino indispensable en tanto "antídoto" contra la conflictividad política abierta por la Revolución de 1810 en el Río de la Plata

*a efectos de dar con su influjo mayor importancia a esta representación, y que por este respecto los feligreses de su dependencia obedezcan sin alteración las ordenes que de ella emanaren, estimándose esta medida como un antídoto contra cualesquiera convulsiones que podrían acaso sobrevenir atendida la actual situación de la Provincia<sup>41</sup>.*

El antídoto para las "enfermedades sociales", que serían esas convulsiones a las que se refiere, lo constituían los clérigos, quienes aportaban una explicación sobre los cambios que hacía posible la paz social. La preocupación por el bien espiritual del Estado o de los Estados que se estaban creando se manifestaba,

<sup>40</sup> El cura era pieza clave de la reformación de la feligresía, pues debía "con sus buenos modales, con su dulzura, con su mansedumbre y caridad llegue a ganar el corazón de sus feligreses", para que estos "le amen como a Padre, le veneren como a Superior, le sigan como Pastor, le oigan como Maestro, y le imiten como a Capitán", San Alberto, 1784, pp. 78-79, citado en Castro Flores (2023, p. 6).

<sup>41</sup> Acta de la Junta Provincial del 16 de agosto de 1821, Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, citado en: Ayrolo y Caretta (2003). El subrayado me pertenece.

MARÍA LAURA MAZZONI

en el caso de Pacheco de Melo, en su propuesta de enviar una representación diplomática a la Santa Sede en 1816. Y su mediación entre los gobernadores de Tucumán, Salta y Santiago del Estero, que culminó con el Tratado de Vinará en 1821, parece ir en este mismo sentido.

Al abordar la conflictividad política que se inició con la Revolución o la que siguió a la construcción de estados provinciales tras la caída del Directorio en 1820 elegimos en este trabajo pensarla en términos de eventos críticos, y nos preguntamos por las posibles respuestas que los agentes religiosos podían dar en este marco. Consideramos que podía identificarse la intervención de agentes e instituciones religiosas, y que esta intervención estaba marcada por el intento de traducir o explicar estos eventos dentro de un marco conocido y a la vez por la capacidad para “suturar” las rupturas provocadas por la crisis en las comunidades afectadas.

En este sentido, la propia formación del clero secular de los últimos años del siglo XVIII y principios del XIX en el espacio charqueño y tucumano pueden darnos pistas al respecto. Los curas párrocos como Pacheco de Melo habían sido formados para conducir una feligresía con la férrea dirección de un pastor y de un capitán, y con las habilidades de sanar a la manera de un médico.

Creemos que la revisión de la figura y la trayectoria de Pacheco de Melo es una posible puerta de entrada para observar esta intervención por parte de un agente religioso ante las coyunturas críticas en las que el sacerdote actuó.

En 1824 José Andrés Pacheco de Melo le escribía a Gregorio Funes “soi un Patriota sin ambición, Cura entre a la revolución y cura soi con la diferencia que por el enemigo estoy sin curato”<sup>42</sup>.

La frase nos permite pensar en la tarea sacerdotal, en la cura de almas, y en la labor, situada, de mediación, y cercana a la feligresía que esa tarea suponía. Una tarea que exigía férrea conducción de la feligresía y una actitud lo suficientemente cercana como para lograr la “cura” de almas. Una tarea demás que portaba la transmisión del mensaje divino como estandarte. En este sentido, podemos pensar que la interpretación de la palabra de Dios y la decodificación de estos mensajes del plano celeste formaban parte del ejercicio de la cura de almas y que este hacer, esta misma práctica, haya sido luego de la Revolución puesta al servicio de “la causa de la Patria”. En Pacheco de Melo, la enunciación del mensaje de “amor a la patria”, “de la libertad” y “la Revolución” parece ser parte

---

<sup>42</sup> Archivo Funes (1949, p. 200).

'CURA ENTRE A LA REVOLUCIÓN Y CURA SOI'...

de su accionar, tanto en el Alto Perú garantizando el apoyo de sus feligreses para las tropas revolucionarias, como así también en la forma en la que se comportaba en La Rioja, cantando a viva voz en plena calle "cantiñas de la Patria". Abrazar la revolución parece no haberle impedido seguir abrazando y transmitiendo la palabra.

Su adhesión a una propuesta de forma de gobierno que le era conocida a través de las sagradas escrituras: la monarquía, da cuenta de esta decodificación o explicación de la commoción política a partir de marcos conocidos. Así lo hace en el Congreso de Tucumán cuando se inclina por esa propuesta.

Lo mismo sucede a partir de la caída del gobierno revolucionario en 1820 y la construcción de nuevos estados provinciales. Su reacción y su accionar formando parte de los elencos políticos de estas experiencias autónomas se vinculó con un papel de guía para apaciguar la conflictividad que habían ocasionado los cambios políticos.

La trayectoria política de este sacerdote da cuenta de una vida signada por dos identidades, la del sacerdote y la de la política. Dos identidades que convivieron en los agentes religiosos que se enfrentaron a eventos críticos de naturaleza política como la Revolución o la formación de nuevos Estados. Como tales, y atravesados por ellas, ensayaron respuestas ante sus pares y sus feligresías con el fin de entender y explicar los cambios políticos que atravesaban. Lo hicieron con las herramientas a la mano; la palabra, la cura de almas y la capacidad de guiar a sus fieles.

## Bibliografía

- Archivo del Doctor Gregorio Funes (1949). Tomo III. Establecimiento Gráfico E.G.L.H.
- Avellá Cháfer, F. (1991). Vocabulario de términos canónicos (siglo XVI al XIX). *Genealogía*, (24), 319-365.
- Ayrolo, V. y Caretta, G. (2003). Oficiar y gobernar. Apuntes sobre la participación política del clero secular de Salta y Córdoba en la pos-revolución. *Andes*, (14), 105-130.
- Benito Moya, S.G.A. (2011). *La Universidad de Córdoba en tiempos de reformas (1701-1810)*. Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti.
- Biblioteca de Mayo (1963). *Colección de obras y documentos para la historia argentina*. N. M. Saleño (Dir.), Senado de la Nación. Tomo XIV. Consultado el 15 de marzo de 2025, <https://digitales.bcn.gob.ar/Biblioteca-de-mayo---tomo-14>

MARÍA LAURA MAZZONI

- Castro Flores, N. (2023). Una iglesia de primitivos. La disciplina del clero y la carrera pastoral en el gobierno de fray Joseph Antonio de San Alberto, Charcas 1784-1804. *Trabajos y Comunicaciones*, (57), 1-12.
- Chiaramonte, J. C. (1997). *Ciudad, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Ariel.
- Cutolo, V. O. (1978). *Nuevo diccionario biográfico argentino (1750-1930)*. Tomo V (N-Q). Editorial Elche.
- Demélas Bohy, M.D. (2003). Pactismo y constitucionalismo en los Andes. En A. Annino, F. von Dusek, F. X. Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX* (pp. 593-612). Fondo de Cultura Económica.
- Güemes, L. (1979). *Güemes Documentado. Plus Ultra*. Tomo 1.
- Mazzoni, M. L. (2019). *Mandato divino, poder terrenal: administración y gobierno de la diócesis de Córdoba del Tucumán (1778-1836)*. Prohistoria Ediciones.
- Mazzoni, M. L. (2021). *José Andrés Pacheco de Melo. Diputado por Chichas en el Congreso de Tucumán*. Editorial del Círculo de Legisladores-Dunken.
- Morea, A. (2022). ¿Qué ocurrió con el Ejército Auxiliar del Perú entre Vilcapugio y Ayohuma? La reconstrucción de un ejército revolucionario. *Historia*, (50), 39-60.
- Ravignani, E. (1937). *Asambleas constituyentes argentinas: seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación*. Peuser. Tomo I.
- Rípodas Ardanaz, D. y Benito Moya, S. G. (2017). *Vida cotidiana de los estudiantes rioplatenses en Charcas (1750-1810)*. Universidad Católica de Córdoba.
- Roca, J. L. (2011). *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un estado nacional en Charcas*. Institut français d'études andines - Plural editores.
- Segreti, C. (1958). Antecedentes para el estudio de la misión mediadora Doctor José Andrés Pacheco y Melo. *Revista de Humanidades*, Vol. 1, (1), 190-214.
- Segreti, C. (1961). Córdoba y el pacto de Vinará. *Revista de Historia Americana y Argentina*, Vol. 5 y 6, (3), 125-157.
- Thibaud, C. (1997). *La Academia Carolina de Charcas: una escuela de dirigentes para la independencia*. Muela del Diablo Editores.
- Udaondo, E. (1916). *Congresales de 1816. Apuntes biográficos*.
- Visacovsky, S. (2011) (Comp.). *Estados críticos: la experiencia social de la calamidad. Al Margen*.